



Junta Electoral de Canarias

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2015, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“4.- Designación de miembros de la Comisión de Control de Radio y Televisión.

A la vista de la documentación presentada por las distintas formaciones políticas, la Junta Electoral, tras deliberar sobre el tema, acuerda:

- Proceder al nombramiento de la Comisión de Control de Radio y Televisión, conforme a lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 7/2003, de 20 de marzo, de Elecciones al Parlamento de Canarias, quedando integrada por los miembros siguientes:

COALICIÓN CANARIA (CCa)

- Titular: D.^a María Jesús Lillo Domínguez
- Suplente: D. Octavio Caraballo de León

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

- Titular: D. Tomás Morales López
- Suplente: D.^a Xiomara Hernández Hernández

PARTIDO POPULAR

- Titular: D. Juan Santana Hernández

Si bien se hace constar que a las reuniones solo podrá asistir un representante. Asimismo, acuerda encomendar al Secretario de la Junta Electoral de Canarias que proceda a llevar a cabo las actuaciones pertinentes a fin de que por los miembros de la Comisión se formulen propuestas para el nombramiento de Presidente y para la distribución de propaganda electoral en las elecciones al Parlamento de Canarias, con la asistencia de representantes de los medios de titularidad pública.

De este acuerdo se dará traslado a los representantes de cada partido, federación, coalición o agrupación que concurra a las elecciones, así como a los medios de comunicación de titularidad pública”.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos, adjuntándose copia del Acuerdo de la Junta Electoral de Canarias de fecha 11 de abril de 2015.

En Santa Cruz de Tenerife, a 15 de abril de 2015.